

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 3776 /

RADICACION No. 2024-00614-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada en el anterior escrito, los anexos arrimados y lo normado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 el Juzgado RESUELVE:

TENER al ejecutado CARLOS MARIO ARBOLEDA CAMACHO notificado conforme a la normatividad citada en precedencia del auto de mandamiento de pago calendado el veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), desde el nueve (9) de Agosto de los cursantes, por cuanto según el Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico expedida por SERVIENTREGA, el Mensaje ID 1525857, fue entregado el 2024/11/26 a la hora: 10:33:11.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO